

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA RIBERA AMIMET

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA RIBERA AMIMET (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en la sección del *fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1) de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Asociación recibió en el año 1998, mediante cesión gratuita y por un periodo de tiempo indefinido, un terreno sobre el cual edificó sus instalaciones. Este terreno no figura registrado en el inmovilizado material al 31 de diciembre de 2024, ni tampoco está registrada la subvención de capital correspondiente. Debido a que no hemos dispuesto de tasación de expertos independientes, desconocemos el importe por el que debería figurar registrado el terreno en el inmovilizado material del activo del balance de situación y la subvención en el epígrafe de subvenciones, donaciones y legados de capital del patrimonio neto del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Registro de subvenciones

Las cuentas anuales reflejan al 31 de diciembre de 2024 un importe de 641.216 euros en subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia imputadas a resultados, un importe de 2.242.053 euros de subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil y un importe de 1.721.119 euros en subvenciones de capital pendientes de imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias. Dada la significatividad de las subvenciones en relación con los ingresos anuales de la Asociación, se han considerado estas magnitudes como un aspecto más relevante de la auditoría.

Los procedimientos de auditoría realizados al respecto han consistido en la obtención y comprensión de las resoluciones de concesión, convenios y demás normativa reguladora de las distintas subvenciones, el análisis del cumplimiento por parte de la Asociación de los deberes y obligaciones establecidos, la idoneidad de las justificaciones de gasto presentadas ante el órgano gestor en relación con lo establecido en la normativa subvencional vigente, la adecuada imputación de los gastos de personal a las distintas subvenciones y el adecuado tratamiento contable de los ingresos reconocidos.

Por último, hemos verificado que la nota 11 de la memoria adjunta incluye los desgloses de información relacionada que requiere el marco de información financiera aplicable.

Reconocimiento de ingresos

La partida más significativa de la cuenta de resultados de la Asociación es su cifra de negocios (nota 10.2 de la memoria adjunta). La cifra de negocios incluye un número elevado de transacciones y corresponde, principalmente, actividades de logística, etiquetado, confección, montaje, papelería y servicios. El adecuado control de estas operaciones es fundamental para garantizar que las ventas se registran en su totalidad, en el periodo y por el importe correcto, riesgo inherente a estas transacciones, por lo que consideramos esta área como un aspecto más relevante de la auditoría.

Los procedimientos de auditoría han incluido la comprobación del diseño e implementación, así como la eficacia operativa de los controles relevantes que soportan la integridad de las ventas, selección y comprobación, en su caso, de partidas inusuales, obtención de la confirmación de los saldos registrados a cierre para una muestra de clientes, comprobación de que las ventas se han reconocido en el periodo correcto mediante el análisis de una muestra de partidas y evaluación y razonabilidad de las variaciones en las cifras de ventas y los márgenes del ejercicio 2024 respecto a las cifras y tendencias de ejercicios anteriores.

Se ha evaluado, asimismo, la idoneidad de la información desglosada en la nota 10.2 de la memoria adjunta.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en la página 5, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Miguel Moncosí Morte
Socio-Director
NIF: 33.438.776L

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº 20.126



12 de junio de 2025



MONCOSI MORTE MIGUEL

2025 Núm. 16/25/00071

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Asociación, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.